



UNA

VITAM
IMPENDERE
VERO



XVII JORNADAS DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNA – AÑO 2026

Versión aprobada por la Comisión Permanente de Innovación Docente · con las incorporaciones solicitadas

Guía de Evaluación · 1º EJE: INNOVACIONES DOCENTES DESARROLLADAS E IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2025 – 2026

Puntaje total: 100 puntos · Escala 0–5 por ítem · El trabajo se adscribe a un tipo de acción y se evalúa una única vez.

TÍTULO DEL TRABAJO:	FACULTAD / UNIDAD ACADÉMICA:
AUTORES:	EVALUADOR/A:
ODS a los que se adscribe el proyecto (declarativo): <i>consignados por los autores en la Plantilla; puede corresponder a más de uno.</i>	
TIPO DE ACCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE REPORTADA (marcar la principal): ☐ Enseñanza virtual ☐ Metodologías docentes ☐ Orientación y tutoría ☐ Prácticas de la carrera ☐ Prácticas de evaluación ☐ Aulas inclusivas ☐ Docencia de posgrado	

Nº	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje máximo	Puntaje asignado
1. Grado de innovación		15	
1.1	Se presentan actividades originales a los estudiantes, con utilización apropiada de los recursos digitales y metodologías innovadoras de enseñanza y de evaluación.	5	
1.2	Hay evidencias de innovación en la aplicación de herramientas digitales y de ecosistemas tecnológicos emergentes (aulas virtuales, recursos didácticos digitales, entornos interactivos).	5	
1.3	La nueva práctica resultó pertinente para facilitar el aprendizaje de todos los estudiantes, incluyendo adaptaciones curriculares para estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.	5	
2. Metodología de trabajo		15	
2.1	Fueron establecidas fases para la ejecución del plan de trabajo y un cronograma, indicando qué se hace en cada fase y quién es el responsable de hacerlo.	5	
2.2	Existe coherencia entre la necesidad detectada, la intervención innovadora propuesta y las evidencias de implementación presentadas.	5	
2.3	Se prevén mecanismos o instrumentos de seguimiento y evaluación de la práctica innovadora.	5	



UNA

VITAM
IMPENDERE
VERO



N°	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje máximo	Puntaje asignado
3. Adecuación de los objetivos para la innovación		15	
3.1	Los objetivos son adecuados para la práctica docente innovadora.	5	
3.2	Los objetivos resuelven las necesidades iniciales planteadas (se identifica una situación inicial a superar y una propuesta innovadora que la mejora).	5	
3.3	Los objetivos se ajustan al tipo de acción de la convocatoria al que se adscribe el trabajo.	5	
4. Claridad en la presentación		10	
4.1	Están descritas de manera clara cada una de las partes del plan de trabajo.	5	
4.2	Son coherentes entre sí todas las partes del documento presentado.	5	
5. Originalidad de los productos y resultados		10	
5.1	Se aportan productos y/o resultados realmente nuevos y relevantes, que representan una contribución a la disciplina que se enseña.	5	
5.2	El proyecto se respalda con evidencias verificables de su ejecución real (registros fotográficos, planilla de firmas, evidencia documental, producciones de estudiantes u otras), consignadas en la sección «Evidencias del proceso» de la Plantilla.	5	
6. Interdisciplinariedad aprovechada		10	
6.1	Los estudiantes trabajaron y estudiaron contenidos de diferentes disciplinas en la práctica innovadora.	5	
6.2	Se evidencia articulación con docentes, cátedras o áreas de otras disciplinas en el diseño o la implementación de la práctica.	5	
7. Uso crítico y transparente de tecnologías digitales e IA generativa		15	
7.1	Transparencia y coherencia: la Declaración de Uso de Tecnologías Digitales e IA Generativa (Anexo obligatorio de la Plantilla oficial) está presente, completa y es coherente con el cuerpo del documento (herramientas, versiones, fases y propósitos declarados).	5	
7.2	Control y decisión humana: se evidencia el procedimiento de verificación humana de los contenidos generados con IA (exactitud, sesgos, alucinaciones) o, si no se utilizó IA, el criterio pedagógico documentado en la selección y uso de las tecnologías; las decisiones pedagógicas y evaluativas fueron tomadas por personas, sin delegación a la IA.	5	



UNA

VITAM
IMPENDERE
VERO

N°	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje máximo	Puntaje asignado
7.3	Valor agregado formativo: las tecnologías y/o la IA se emplean para potenciar los objetivos del proyecto y desarrollar competencias digitales o de alfabetización en IA en los involucrados, sin sustituir procesos formativos ni la autoría intelectual del equipo.	5	
8. Ética, protección de datos y gobernanza tecnológica		10	
8.1	Protección de datos y consentimiento: se describe cómo se protegieron los datos personales de estudiantes y participantes ante cualquier herramienta (anonimización o seudonimización, consentimiento informado cuando corresponde, condiciones de privacidad de las cuentas utilizadas).	5	
8.2	Gobernanza ética de la coordinación: la coordinación del programa o proyecto establece, documenta y supervisa pautas explícitas para el uso ético de las tecnologías —incluida la IA generativa—, respetando los derechos de autor y las licencias de uso.	5	
TOTAL		100	
PUNTAJE DE BUENAS PRÁCTICAS DIGITALES · complementario, NO acumulable al total · 1 punto por evidencia optativa de calidad (B1–B9, ver Plantilla oficial) · criterio de desempate y Distinción en Integridad y Buenas Prácticas Digitales		0–9	

Nota 1: la valoración máxima por cada ítem es 5 (cinco), pudiendo puntuarse en una escala de 0 hasta 5. Los Bloques 7 y 8 se aplican a todos los trabajos por igual, hayan utilizado o no IA generativa: todo proyecto de innovación emplea tecnologías digitales y debe declararlas.

Nota 2: la presentación de la Declaración de Uso de Tecnologías Digitales e IA Generativa (Anexo de la Plantilla oficial) es condición de admisibilidad del trabajo en los tres ejes. El uso de IA generativa no declarado que sea detectado durante la evaluación constituye una falta a la integridad académica y conlleva la descalificación del trabajo, con independencia del puntaje obtenido.

Nota 3 · Puntaje de Buenas Prácticas Digitales (0–9): se asigna 1 punto por cada evidencia optativa de calidad presentada (B1 a B9, según la sección «Uso de Tecnologías Digitales e IA Generativa» de la Plantilla oficial). Este puntaje NO se acumula al total de 100: se emplea como criterio de desempate y habilita la «Distinción en Integridad y Buenas Prácticas Digitales» de las Jornadas.

Nota 4 · Evidencias del proceso (ítem 5.2): todo proyecto debe respaldarse con evidencia verificable de su ejecución real (registros fotográficos, planilla de firmas, evidencia documental, producciones de estudiantes u otras), consignada en la sección «Evidencias del proceso» de la Plantilla.

Nota 5 · ODS: la adscripción del proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible es declarativa (no puntúa) y queda disponible para los reportes agregados de las Jornadas.